

Fecha: 23-08-2025
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Justicia ordena a Blumar invertir más de \$300 millones por escape de salmones

Pág.: 4
Cm2: 400,1
VPE: \$ 438.469

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Justicia ordena a Blumar invertir más de \$300 millones por escape de salmones

SUSPENSIÓN CONDICIONAL. A cinco años del incidente, la medida busca reparar el daño ambiental causado en 2020 en el Estuario del Reloncaví y beneficiará a 13 caletas de pescadores y una escuela. El hundimiento de jaulas durante temporal liberó a miles de peces.

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

El Juzgado de Garantía de Puerto Montt dispuso que la salmonera Blumar invierta más de \$300 millones para reparar los daños provocados por el escape de 771.000 unidades de salmones en el invierno de 2020 en el Estuario del Reloncaví.

La medida fue ordenada a raíz del daño ambiental que habría provocado la empresa, después de que 16 de sus 18 jaulas resultaran dañadas producto de un temporal.

La determinación del juez Cristian Alfonso corresponde a una suspensión condicional del procedimiento por dos años, tiempo en el que la empresa deberá ejecutar las inversiones dispuestas en la resolución acordada.

El 17 de abril de este año, la empresa, el Ministerio Público y la Fiscalía habían intentado arribar a una suspensión condicional, pero no fue posible

16 de las 18 jaulas con peces resultaron dañadas en junio del 2020 producto de un sistema frontal, provocando el masivo escape.

13 caletas de pescadores desde el sector de Anahuac hasta la comuna de Hualaihué serán favorecidas por la empresa Blumar.

porque el juez Juan Carlos Orellana realizó una serie de requerimientos, como, por ejemplo, identificar a todas las caletas de pescadores supuestamente afectadas por el incidente.

MEDIDAS REPARATORIAS

Los recursos que invertirá la salmonera consideran reparaciones en 13 caletas de pesca-



EL ESCAPE DE LOS SALMONES SE REGISTRÓ EN PLENO INVIERNO DEL 2020 EN EL SECTOR CAICURA EN HUALAIHUÉ.

dores, obras y reparaciones en la escuela del sector rural de Mañihuelco, en la comuna de Hualaihué, y un programa de monitoreo de variables ambientales.

Para el abogado Rodrigo Tejos, del Consejo de Defensa del Estado (CDE) y querellante en la causa, lo ocurrido el miércoles pasado en el Juzgado de Garantía es un prece-

dente relevante en materia de persecución penal de las personas jurídicas por su responsabilidad en el ámbito de delitos medioambientales, "y, al mismo tiempo, una importante señal para toda la industria salmonera de la región".

Según Tejos, a propuesta de la Fiscalía y con el acuerdo del Consejo de Defensa del Estado, el Juzgado de Garantía

aprobó una suspensión condicional en favor de la entidad jurídica, la empresa Salmones Blumar, "consistente en el aporte técnico y la colaboración financiera al sector pesquero artesanal de la zona por más de \$200 millones, y un monitoreo permanente de agentes contaminantes en la zona afectada por el plazo de 18 meses", lo que significa un

costo superior a los \$120 millones.

TEMA PRIORITARIO

El fiscal Mario de la Fuente expuso que la Fiscalía local de Puerto Montt quedó conforme con la decisión.

"Consideramos que la salida alternativa alcanzada permite lograr varios fines que nos habíamos trazado. Uno de ellos es que la responsabilidad de las empresas en materia medioambiental es un tema prioritario en la Fiscalía y se perseguirá penalmente", sostuvo el persecutor penal.

A juicio del fiscal De la Fuente, con la suspensión condicional por el plazo de dos años se permite dar apoyo a la pesca artesanal y a un establecimiento educacional de Hualaihué, mediante apoyos económicos y técnicos, "y el seguimiento y monitoreo de los eventuales daños ambientales en la zona de ocurrencia de los hechos".

Tras la audiencia del 17 de abril, la empresa Blumar expuso que la compañía llevó a cabo un monitoreo ambiental inédito que involucró la toma y análisis de más de 200.000 muestras. Esto, en el marco de un programa de mediciones sistemáticas que permitió a los expertos independientes concluir que no hubo variaciones significativas en el medioambiente tras el escape. **33**